

PRIMAVERA, 26 de Julio de 2017

Vistos:
1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) La Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: QUIJADA Y QUIJADA ELEMENTO PATAGONIA LIMITADA Rut 76007296-6
La Cantidad de 83,593 OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS
Correspondiente a: PÁGUESE LA RECARGA DE 22 BOTELLONES DE AGUA PURIFICADA PARA SU CONSUMO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	21693	18/07/2017	83,593

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		83,593
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	83,593	
Totales		83,593	83,593

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTON° FECHA
EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		83,593
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	83,593	
Totales		83,593	83,593


CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL
FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____


BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

Handwritten signature: Haroldo Comunal